

DECRETO 2874 DE 1997

(noviembre 28)

por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y se hace un encargo.

Nota: Modificado por el Decreto 2906 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 1º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Héctor Luis Agustín, Síndico General de la República de Argentina, ha cursado una especial y obligante invitación, del 9 al 13 de diciembre inclusive, de 1997 al doctor Edgar Alfonso González Salas, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, para conocer la Sindicatura General de la Nación Argentina e informarse sobre el sistema de precios testigo (P.T.), así como de otros aspectos del organismo, implementados con resultados óptimos en la Administración Pública de ese país;

Que esta actividad es de suma importancia, pues permite conocer de cerca dicho proceso, para poder implementarlo en nuestro plan de modernización del Estado que se ha venido liderando en la presente administración y precisará los términos y condiciones para suscribir un convenio de cooperación entre ambas instituciones;

Que los gastos que demande la presente comisión de servicios por concepto de viáticos y pasajes aéreos, estarán a cargo del presupuesto del Departamento Administrativo de la Función Pública, para lo cual la División de Presupuesto expidió el certificado de

Disponibilidad Presupuestal número 213 del 27 de noviembre de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Edgar Alfonso González Salas, identificado con cédula de ciudadanía número 19385240 de Bogotá, Director de Departamento Administrativo Código 0010 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para viajar a la ciudad de Buenos Aires Argentina, durante el período comprendido entre el 9 y el 13 de diciembre inclusive de 1997, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente |decreto.

Artículo 2º. Modificado por el Decreto 2906 de 1997, artículo 1º. El doctor Edgar Alfonso González Salas, tendrá derecho a viáticos durante el término de la comisión a razón de doscientos dólares (US\$200.00) diarios, para un total de novecientos dólares (US\$900.00), con cargo a la Unidad 0501-01 Gestión General, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 5, Recurso 01, Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior, de la presente vigencia fiscal.

Artículo 3º. El doctor González Salas, tendrá derecho a pasajes de ida y regreso en clase ejecutiva, con cargo al convenio OEI número 066 de 1996.

Artículo 4º. Durante el término de la presente comisión del doctor Edgar Alfonso González Salas, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá derecho a devengar la asignación básica correspondiente a su cargo y demás emolumentos que le corresponde percibir.

Artículo 5º. Mientras dure la comisión de servicios del doctor Edgar Alfonso González Salas, encárgase de las funciones de Director de Departamento Administrativo de la Función Pública al doctor Pablo Ariel Olarte Casallas, Subdirector del Departamento.

Artículo 6º. El presente |decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.